

TERMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD RADIO

La actividad para radio YO SÉ MÁS DE TIENDAS D1, es organizada por **KOBA COLOMBIA S.A.S., NIT 900.276.962-1** en adelante “Tiendas D1”. Esta es una actividad realizada a través de la emisora radial BLU RADIO. Para ser acreedor de bonos por un valor de \$30.000 para realizar compras en las Tiendas D1

El saldo de los bonos será válido por un año desde la entrega del bono al oyente. Esta actividad se llevará a cabo del 18 de agosto de 2020 al 13 de septiembre de 2020, a través de la emisora BLU RADIO.

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad:

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y Tiendas D1 Se entenderá que todo participante, al decidir hacer parte de esta actividad conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones de tiendas D1 las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la actividad. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para su realización implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los regalos.

A. Dinámica:

Previamente la emisora mencionara la actividad dando pistas para que los oyentes se vayan alistando y aprendiendo más de la marca D1, y los invitaran a que ingresen a www.d1.com.co, se mencionará el programa donde se desarrollará la actividad para que la gente pueda estar lista.

Selección del acreedor al bono será por llamada telefónica de la emisora a cualquier persona registrada, se realizará una interacción con los oyentes donde se realizarán preguntas con las pistas enviadas previamente por Tiendas D1 sin que la respuesta sea un condicional para recibir el obsequio.

Para participar en la actividad, deberán:

Actividad en Radio: Inscribirse dentro de las fechas de la actividad en www.bluradio.com en el link de Tiendas D1, escuchar Blu radio y espera la llamada de Voz Populi o la tardeada.

Instagram de Esteban Hernandez: Seguir el Instagram de Tiendas D1, enviar las respuestas a las preguntas realizadas (sin importar si son correctas o no) y enviar sus datos por interno para la entrega de los bonos de obsequio

1. Fechas de la actividad:

La actividad para ser el acreedor de bonos de \$30.000 para realizar compras en las tiendas D1, se realizará a través de la emisora BLU RADIO. Para los participantes de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Villavicencio, Tunja, Bucaramanga, Neiva, Cartagena, Cúcuta, Pereira, Montería, Armenia (Ciudades con cubrimiento Blu radio).

La actividad inicia el 18 de agosto de 2020 con la publicación de la misma en esta emisora, y finaliza el día 12 de septiembre de 2020.

B. Condiciones y restricciones para participar:

Podrá participar en la actividad, la persona mayor de dieciocho (18) años que cumpla con lo establecido en la dinámica, y que se encuentre en la ciudad respectiva de la trivia (CIUDADES DE LA ACTIVIDAD). No podrán participar de la actividad menores de edad, ni personas cuyo lugar de residencia sea diferente a las ciudades ya enunciadas.

Al participante de la trivia se le regalará únicamente un (1) bono de treinta mil pesos (\$30.000) para realizar compras en las tiendas D1 a nivel nacional de conformidad con lo establecido en los presentes términos y condiciones, y por lo tanto ni Tiendas D1, ni Caracol Televisión S.A. propietaria de la emisora Blu Radio proporcionarán ningún tipo de beneficio o prestación adicional, ni cubrirán ningún tipo de gasto en el que deban incurrir los oyentes a quienes se les entregue el regalo por parte de Tiendas D1. Aquellas personas que vivan por fuera de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Villavicencio, Tunja, Bucaramanga, Neiva, Cartagena, Cúcuta, Pereira, Montería, Armenia (Ciudades con cubrimiento Blu radio) deben tener en cuenta que **NO podrán participar en la actividad**.

Está prohibida la **venta y reventa** de los bonos obtenidos por los oyentes.

No se le regalará más de un bono por oyente en la actividad. Por lo que, una vez haya recibido el bono, no se permitirá que el oyente vuelva a participar en el resto de la actividad

Deberá haber total coincidencia entre los datos brindados por parte de los oyentes al momento de participar y los datos brindados al momento de indicarle que se le regalará un bono, de otro modo el regalo no será entregado.

La responsabilidad de Tiendas D1 culmina con la entrega del regalo.

Si el oyente no acepta el regalo o sus condiciones, el regalo se considera renunciado y extinguido en relación al oyente y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

No podrá participar en la actividad ninguna persona que actualmente sea trabajador de Tiendas D1.

C. Acreedores y regalo:

El regalo corresponde únicamente a un (1) bono por un valor de treinta mil pesos (\$30.000) por oyente. Este bono podrá ser redimido por el oyente en nuestras tiendas D1 a nivel nacional, solo hasta por el valor del bono, es decir hasta por treinta mil pesos (\$30.000). El bono es válido para utilizar dentro del año siguiente a la entrega del mismo, y es válido únicamente para realizar compras en las tiendas físicas D1 a nivel nacional.

En caso de no poder utilizar el bono en nuestras tiendas dentro del año siguiente a su entrega, no se realizará devoluciones de dinero, ni en especie, lo que implica que los **BONOS NO SERÁN CANJEABLES POR DINERO EN EFECTIVO**, ni por ningún otro beneficio.

Para la actividad se dispone un total de 106 bonos de treinta mil pesos, los cuales se entregarán de la siguiente forma:

A. Entrega de los bonos a los oyentes:

La entrega de los bonos a los oyentes acreedores se realizará de la siguiente forma:

Tiendas D1 no se hará cargo de los gastos de transporte del acreedor del bono, al lugar de entrega del bono, estos gastos serán asumidos por el oyente Tiendas D1 no se hace responsable de ningún gasto que deba ser asumido por el oyente acreedor del bono. Como se indicó anteriormente el regalo consiste únicamente en el bono de \$30.000 para ser redimido en compras de productos en nuestras tiendas D1 a nivel nacional, dentro del año siguiente a la entrega del bono.

B. Responsabilidad de Tiendas D1

En caso de que se presenten circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero que lo justifiquen Tiendas D1, suspenderá, cancelará o modificará total o parcialmente la presente actividad. En caso de que esto suceda, no habrá lugar al reconocimiento de indemnizaciones, reembolsos o pago a los participantes.

En caso de que se incumplan las reglas de la presente actividad o se incurra en alguna conducta contraria a lo aquí dispuesto, Tiendas D1 podrá descalificar a los participantes de la misma.

C. Descalificación:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta actividad, se descubre que alguno de los acreedores del regalo incumple con este reglamento, o se sospecha que realizó algún tipo de fraude, Tiendas D1 podrá descalificarlo y negarse a entregarle el regalo. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este reglamento. La utilización de técnicas de participación en la actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, mediante software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados, o cualquier técnica similar llevará a la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

D. . Derechos de imagen:

Con el hecho de participar en la actividad, los acreedores del regalo aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Tiendas D1 deseen hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

F. Manejo de datos y registro:

Los datos personales obtenidos por KOBIA COLOMBIA S.A.S. no tienen el carácter de sensibles, y van a ser utilizados para la participación de los participantes de la actividad promocional y con fines de comunicación de actividades publicitarias y promocionales, análisis estadístico y de mercado;

desarrollo y mejora de nuestros productos, iniciativas comerciales y promocionales, atención al cliente, gestión de estadísticas, históricos de relaciones comerciales, ofrecimiento de bienes y servicios, análisis de perfiles, encuestas de opinión, segmentación de mercados, prospección comercial y actualización de información. Los datos podrán ser transferidos y/o transmitidos local o internacionalmente a terceros para el cumplimiento de las finalidades aquí indicadas.

El Titular de los datos, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, puede elevar sus consultas, solicitudes, peticiones quejas o reclamos al Correo electrónico: para el ejercicio de sus derechos como titular de la información, en especial: conocer la información, solicitar la actualización, rectificación y/o supresión o revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.